

Para descargar una copia del formulario de solicitud de dieta especial de IDEA, haga clic en [inglés](#) o [español](#).

Declaración médica para estudiantes con necesidades dietéticas especiales que no amenacen la vida:

Está firmado por un médico con licencia de los Estados Unidos que está autorizado para escribir recetas dentro del estado en el que reside el estudiante.

Identifica la condición médica que restringe la dieta del estudiante.

Enumera los alimentos o alimentos que se omitirán de la dieta del estudiante y cualquier alimento que deba sustituirse

POLÍTICA DE ALOJAMIENTOS DIETÉTICOS DE IDEA

Cuando una evaluación completada por un médico con licencia de los Estados Unidos indica que las alergias alimentarias de un niño pueden provocar reacciones graves que amenazan la vida (anafilácticas), o la condición del niño se define como una discapacidad según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación o la Parte B de Individuos con la Ley de Educación para Discapacidades, se deben realizar sustituciones dietéticas prescritas por el médico. Si bien IDEA se esfuerza por satisfacer todas las solicitudes de dietas especiales, según nuestros órganos estatales rectores, el CNP no está obligado a realizar sustituciones de alimentos para niños con alergias o intolerancias alimentarias que no se consideran una discapacidad y, por lo tanto, **pueden no ser elegibles** para ciertas adaptaciones dietéticas por parte del CNP. Los estudiantes con alergias / intolerancias alimentarias que no pongan en peligro la vida serán aprobados caso por caso.

productos adecuados. Comuníquese con el gerente de la cafetería de su campus para obtener más información.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Padres / Tutores

Proporcione un formulario de solicitud de dieta especial de IDEA al administrador de la cafetería del campus, asegurándose de que incluya toda la información requerida como se indica en la página 1.

OTROS TIPOS DE SOLICITUDES DE COMIDAS

Preferencias personales y solicitudes religiosas

IDEA CNP entiende que los requisitos dietéticos religiosos y las preferencias personales son importantes para nuestras familias, y nuestro objetivo es hacer que nuestro menú se adapte a la mayor cantidad posible de tipos de dieta. Desafortunadamente, en este momento, no podemos atender solicitudes dietéticas personales o religiosas, ya que este tipo de solicitudes no se definen como una discapacidad según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación o la